

Salto, 11 de septiembre de 2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N°2/2020 “Reacondicionamiento Eléctrico” con destino a la Red de Atención Primaria de Salto, cuyo acto de apertura se realizó el 27 de agosto de 2020 y al cual se presentaron 2 (dos) oferentes;

CONSIDERANDO:

- I) Que analizadas las ofertas obtenidas, y de acuerdo al informe de la División de Arquitectura donde se indica que no es conveniente adjudicar este llamado por la sobrevaloración de los costos estimados y de mercado;
- II) Que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente dejar sin efecto la Licitación Abreviada N°2/2020 por ser la única oferta admisible manifiestamente inconveniente;



ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a dispuesto por Res. De ASSE 3821/2020;

LA COMISIÓN HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE
INVERSIÓN PÚBLICA DE LA RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALTO

RESUELVE:

- I) Dejar sin efecto el llamado a Licitación Abreviada N°2/2020 “Reacondicionamiento Eléctrico”; y realizar un nuevo llamado.
- II) Pase al Departamento de Compras a efectos de notificar a los oferentes y publicar en el portal de Compras Estatales.

Res.: 022/2020.

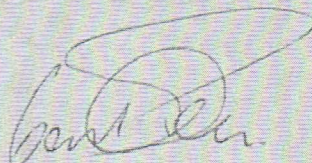

Dr. Federico Ernst
Director
 asse RAP SALTO UE 084

Montevideo, 04 de Setiembre de 2020

Dependencia: Rap Salto.

Llamado: 02/2020

Evaluada la propuesta de la empresa O.R.M., Construcciones. Se encontró una sobrevaloración de los costos por la ejecución de la obra en cuestión, la misma esta muy por encima de los costos estimados y de mercado, por lo tanto recomendamos dejar sin efecto el presente llamado, y hacer otro nuevo.



GABRIEL PÉREZ
TEC. ELECTRICISTA